

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

TRANQUILO
CONCERTADO

DESCRIPCIÓN Y TARIFA DE IMPRESIONES	
OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 "
NUMERO SUJETO.	0'50
LINEA O FRACCION	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TAMBIEN LOS DIAS FUERA DE LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

CONCURSO NUM. 1.

Hasta las trece horas del día 29 de agosto actual se admitirán proposiciones, en esta Jefatura, para optar al concurso de ejecución, por destajo, de cada una de las obras siguientes:

Núm. de orden	Designación de las obras	Presupuesto Pts.	Fianza provisional Pts.
1	Camino local de Infiesto a Lastres, km. 3 al 8.-Reparación del firme con macadan	64.962,00	1.299,24
2	Id. id. km. 9 al 13, id. id.	52.731,00	1.054,62
3	Id. id. km. 26,300 al 31,525, id. id.	54.207,75	1.084,15
4	Camino comarcal de Riaño a Oviedo Sección de Puerto de Tarna a Campo de Caso, km. 10, hm. 5.-Reconstrucción del Pontón de Ponticiella	32.724,02	654,48
5	Id. id. km. 6, hm. 8.-Reconstrucción del Pontón sobre el arroyo Monasterio	28.759,38	575,18
6	Camino comarcal de Villaviciosa a Oviedo, Sección de Secada a Tazones, km. 20.-Reconstrucción del puente del Pontón	77.810,13	1.556,20
7	Camino local de Infiesto a Lastres, km. 28.-Reconstrucción del puente de San Juan	39.027,54	780,55
8	Id. id. km. 30.-Reconstrucción de la alcantarilla de Astuera	76.482,00	1.529,64

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 31 de agosto, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel con póliza de igual precio, se presentarán, en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada. Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma

indole, poseer la maquinaria necesaria y medios de transporte.

El concurso versará, principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una.

Los gastos de este anuncio serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Oviedo, 20 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Servidumbre de carreteras. — Concejo de Pravia ANUNCCIO

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pravia, solicita autorización para instalar una tubería de conducción de agua potable al pueblo de Los Cabos, siguiendo en 150 metros la cuneta de la margen izquierda del camino local de Belmonte a San Esteban de Pravia, en los hectómetros 6 y 7 de su kilómetro 38, y cruzando aquélla, dicho camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado por el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 a fin de que cuantos se consideren interesados puedan formular, dentro del plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o en la Alcaldía de Pravia.

Oviedo, 18 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Alberto Belrán y Díaz Miranda, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de arcilla para usos industriales, que se conocerá con el nombre de «Alberto I.º», sita en el concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina del parque de Grado más próxima al frontón, y se medirán 400 metros en dirección N. O. para fijar la 1.ª estaca, partiendo de ésta en dirección N. O. para fijar la primera estaca, partiendo de ésta en dirección N. E. se medirán 400 metros para la 2.ª; de ésta 500 mts. en dirección S. E. para la 3.ª; de ésta 300 metros, en dirección S. O. para la 4.ª; de ésta se medirán 100 metros en dirección N. O. para la 5.ª; de ésta se medirán 100 metros en dirección S. O. para llegar al punto de partida quedando

así cerrado el perímetro de las 19 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.787.

Hago saber: Que don Luis Bárcena Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro cincuenta y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Lupina», sita en Prianci, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa de don José Pandiella y en dirección E. se medirán 400 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N. 400 metros; de 2.ª a 3.ª O. 500 metros; de 3.ª a 4.ª N. 100 metros; de 4.ª a 5.ª O. 500 metros; de 5.ª a 6.ª S. 700 metros; de 6.ª a 7.ª E. 600 metros; de 7.ª a punto de partida N. 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y siete hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.774.

Hago saber: Que don José Pérez Aveilo, vecino de Cadavedo (Luarca), ha presentado solicitud de registro de setenta y cinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Santa Rita», sita en paraje llamado Valdecuna y otros, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón N. O. o sea el número 3 del registro «San Antonio», núm. 241.751; de punto de partida a 1.ª E. 100 metros; de 1.ª a 2.ª N. 500 metros; de 2.ª a 3.ª E. 100 metros; de 3.ª a 4.ª N. 100 metros; de 4.ª a 5.ª E. 500 metros; de 5.ª a 6.ª N. 200 metros; de 6.ª a 7.ª O. 800 metros; de 7.ª a 8.ª S. 200 metros; de 8.ª a 9.ª O. 100 metros; de 9.ª a 10.ª S. 400 metros; de 10.ª a 11.ª O. 100 metros; de 11.ª a 12.ª S. 1.700 metros; de 12.ª a 13.ª E. 300 metros; de 13.ª a 14.ª N. 200 metros; de 14.ª a 15.ª O. 100 metros; de 15.ª a 16.ª N. 700 metros; de 16.ª a 17.ª E. 100 metros; de 17.ª a punto de partida N. 600 metros; cerrando así el pe-

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACION
CENSOS MUNICIPALES PROPUESTOS PARA LA APROBACION

MUNICIPIOS.	Número de cédulas recogidas de:		REIDENTES				TRANSEUNTES				POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
	Familia	Coleccvas	PRESENTES		AUSENTES		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total		
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres									Varones	Mujeres
Avilés.	4.016	21	7.687	10.133	799	147	192	25	5.879	10.158	18.037	8.486	10.280	18.766		
Bimenes.	804	1	1.881	2.220	185	92	1	1	1.882	2.220	4.102	2.066	2.312	4.378		
Caso.	1.216	2	2.479	2.822	352	190	1	1	2.480	2.823	5.303	2.831	3.012	5.843		
Cudillero.	2.503	2	4.734	5.894	384	110	1	1	4.735	5.895	10.630	5.118	6.004	11.122		
Grado.	3.302	1	8.060	9.252	505	197	3	3	8.063	9.255	17.518	8.565	9.449	18.014		
Grandas de Salime.	589	1	1.564	1.760	187	79	1	1	1.565	1.761	3.326	1.751	1.839	3.590		
Langreo.	10.302	23	20.592	23.167	1.726	520	21	17	20.613	23.184	43.797	22.318	23.687	46.005		
Mieres.	11.003	16	24.889	26.902	1.201	406	154	22	25.043	26.924	51.967	26.090	27.508	53.598		
Piloña.	3.876	23	7.438	9.481	1.336	415	12	17	7.450	9.498	16.948	8.774	9.896	18.670		
Siero.	7.041	8	14.051	16.676	1.233	256	176	28	14.227	16.704	30.931	15.284	16.932	32.216		
Somiedo	1.106	1	2.617	2.941	257	176	1	1	2.617	2.941	5.558	2.874	3.117	5.991		
Taramundi.	510	1	1.170	1.306	105	29	1	1	1.170	1.306	2.476	1.275	1.335	2.610		
Tevera.	1.215	1	2.631	2.836	356	190	1	1	2.631	2.836	5.467	2.987	3.026	6.013		
Villayón.	840	1	1.922	1.963	354	121	1	2	1.923	1.965	3.888	2.276	2.084	4.360		

(Decreto de 4 de junio de 1940): Artículo 57: Cualquier español censado podrá reclamar al Director general de Estadística contra el acuerdo de la Junta, en el plazo de diez días, y contra la resolución que esta tome podrá hacerlo al Ministro en un nuevo y análogo plazo.

El SECRETARIO,
 Rodrigo Uria Riu

Oviedo, 31 de julio de 1941.
 El Gobernador Presidente,
 Joaquín de la Riba

rimetro de las setenta y cinco hectáreas solicitadas.
 Fué admitido este registro con el núm. 24.789.

Hago saber: Que don José Perez Avello, vecino de Cadavedo (Luarca), ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «San José», sita en paraje llamado El Pedroso, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:
 Se tomará como punto de partida el mojón S. E. o sea el número 9 del registro San Antonio, situado en El Pedroso, de la parroquia de Valdecuna, solicitado el 24 de junio del presente año, desde punto de partida a la 1.ª O. 500 metros; de 1.ª a 2.ª S. 200 metros; de 2.ª a 3.ª E. 100 metros; de 3.ª a 4.ª S. 200 metros; de 4.ª a 5.ª E. 500 metros; de 5.ª a 6.ª N. 1.700 metros; de 6.ª a 7.ª E. 100 metros; de 7.ª a 8.ª N. 400 metros; de 8.ª a 9.ª O. 400 metros; de 9.ª a 10.ª S. 100 metros; de 10 a 11 O. 100 metros; de 11 a 12 S. 500 metros; de 12 a 13 E. 300 metros; de 13 a punto de partida 1.100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.
 Fué admitido este registro con el núm. 24.775

Hago saber: Que don Ignacio Chacón Enriquez, vecino de Oviedo, representante de la Excm. Diputación provincial de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doscientas hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Feliciano», sita en Monasterio de Hermo, parroquia de idem, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:
 Se tomará como punto de partida una calicata hecha sobre una capa de carbón como de unos dos metros de potencia existente en el paraje Tormal de la Borronada, a unos 20 metros de la izquierda del camino del Monasterio a Caballos, o sea, el mismo punto de partida que se empleó para hacer la demarcación de la mina Feliciano, núm. 18.659; de punto de partida dirección E. 39° 49' S. 600 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª Norte 39° 40' E. 400 metros; de 2.ª a 3.ª O. 39° 40' N. 2.500 metros; de 3.ª a 4.ª S. 39° 40' O. 800 metros; de 4.ª a 5.ª E. 39° 40' 2.500 metros; de 5.ª a 1.ª N. 39° 40' E. 400 metros, cerrando así el perímetro de doscientas hectáreas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.777, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de Caravia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna

persona tuviere que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 9 de agosto de 1941.
 —El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA ALVAREZ, Manuel, hijo de desconocido y de Elvira, natural de Oviedo (Asturias), nacido en 1.º de enero de 1918, de oficio carnicero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de estatura un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin otras señas comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del segundo Tercio de la Legión, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Dar-Riffien (Ceuta), quien le instruye el expediente por la falta grave de deserción, en el término de treinta días contados desde el siguiente al que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, apercibiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

GARCIA SUAREZ, José Antonio, hijo de Félix y Jesusa, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, carpintero, sujeto a expediente por deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, don Manuel Folgar Nebri (Cuartel Sanchez de Aguilera), en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, al objeto de ser notificado de la resolución habida en dicho procedimiento; dicho Cuartel se halla en León.